

ESCRITO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Guadalajara, Jalisco, 05 de octubre de 2026

Conforme a lo previsto en los artículos 56, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y quinto párrafo del 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), así como el numeral 6.2. de la convocatoria de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-27-2026** relativa a la **Adquisición de sillas ejecutivas para la Secretaría General de Gobierno** se da respuesta a la solicitud de aclaración enviada a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX), del siguiente interesado:

1. COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.

Cabe mencionar que **Ildefonso Puentes Ramírez**, Coordinador A, de la Secretaría General de Gobierno, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, respondió la solicitud de aclaración de carácter técnico, conforme al artículo 2, fracción III del RLAASSP.

1. COMERCIALIZADORA MILART S.A. DE C.V.**Tipo de aclaración Técnica**

Pregunta Se señala que: "los licitantes deberán manifestar dentro de su propuesta por escrito, una carta garantía de las prendas que ampare mínimo 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos". sin embargo, creemos que hay un error en la redacción toda vez que el presente proceso es relativo a la adquisición de sillas ejecutivas, por lo cual la redacción correcta sería: "los licitantes deberán manifestar dentro de su propuesta por escrito, una carta garantía de los bienes que ampare mínimo 1 año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos". ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta **Sí, es correcta su apreciación; lo correcto son bienes.**

El presente documento se difundirá a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, para efectos de notificación conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LAASSP, el cual forma parte integrante de la convocatoria de la presente invitación, por lo que deberá ser considerado por los licitantes para la elaboración de su proposición.

No habiendo otros hechos que hacer constar firman el presente documento quienes intervinieron, para los efectos legales y administrativos conducentes.



Karla Soledad Méndez Sandoval
Coordinadora de la Comisión de Adquisiciones
Secretaría de Administración



Ildefonso Puentes Ramírez
Coordinador A
Secretaría General de Gobierno